



**Órgano Interno de Control en  
LICONSA, S.A. de C.V.  
Cédula de Seguimiento**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	ASF 276/DS	Saldo por aclarar:	N/A
Número de observación:	01	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	10%
Monto por recuperar:	N/A		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.      Sector: Desarrollo Social.  
 Unidad Auditada: Dirección de Abasto Social.      Clave de programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>PARA QUE LICONSA DISPONGA DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y DEL REGISTRO PARA ASEGURAR QUE LA ENTREGA DE LECHE FORTIFICADA SEA A LA POBLACIÓN CUYO INGRESO ESTÁ POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR.</p> <p>Liconsa no dispuso de la documentación para demostrar que los 926.1 millones de litros de leche distribuidos en 2017 fueron entregados a las personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, entre ellas, a las niñas, niños y adolescentes, sin que se señalaran las causas correspondientes, por lo que no se pudo validar. No proporcionó la evidencia documental que sustente que realizó las gestiones a fin de disponer de los mecanismos de control y del registro para asegurar que, en los ejercicios fiscales subsecuentes, la leche distribuida sea entregada a la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, entre ellas, a las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>PREVENTIVA.</p> <p><b>Recomendación: 2017-2-20VST-07-0276-07-001.</b></p> <p>Disponer de los mecanismos de control y del registro para asegurar que, en los ejercicios fiscales subsecuentes, la leche distribuida sea entregada a la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, entre ellas, a las niñas, niños y adolescentes, a fin de valorar su contribución al cumplimiento de la estrategia transversal de atención de niñas, niños y adolescentes comprometida en el Presupuesto de Egresos de la Federación</p>	<p><b>Primer Seguimiento "12/2018". (Diciembre 2018).</b></p> <p>Recomendación: 2017-2-20VST-07-0276-07-001.</p> <p>El Subdirector de Contabilidad de Liconsa S.A. de C.V., mediante Oficio DFP/SCG/230/2018 de fecha del 04 de diciembre de 2018, remitió al Auditor Especial de Seguimiento, Informe e Investigación al Desarrollo Social en la Auditoría Superior de la Federación, el soporte documental para la atención a la recomendación en comentario.</p> <p>En virtud de que se está en espera de respuesta por parte de la Auditoría Superior de la Federación para la solventación, de la recomendación, se considera un avance del 10%.</p>	<p>En virtud de que se está en espera de respuesta por parte de la Auditoría Superior de la Federación para la solventación, de la recomendación, se considera un avance del 10%.</p>

Lic. Roxana E. López Ornelas  
Auditora

Lic. José Antonio Raffta Quijano  
Jefe del Departamento de Auditoría "A"



**Órgano Interno de Control en  
LICONSA, S.A. de C.V.  
Cédula de Seguimiento**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	ASF 276/DS	Saldo por aclarar:	N/A
Número de observación:	02	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	10%
Monto por recuperar	N/A		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.  
Unidad Auditada: Dirección de Finanzas y Planeación

Sector: Desarrollo Social.  
Clave de programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>PARA QUE LICONSA SE COORDINE CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA A FIN DE CONTRIBUIR EL CUMPLIMIENTO AL 2025 DE DESARROLLO SOSTENIBLE.</p> <p>El 21 de diciembre de 2017, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y gestiones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y del que la Secretaría de Desarrollo Social forma parte, aprobó el Acuerdo 01/2017 por el que se establecen los indicadores y metas "25 al 25: Objetivos nacionales de derecho de niñas, niños y adolescentes", vinculándolos a la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible. El documento "25 al 25: Objetivos nacionales de derecho de niñas, niños y adolescentes" es un propuesta de política nacional de derecho de niñas, niños y adolescentes, que busca agrupar en 25 objetivos, lo que debe lograr el Estado Mexicano, a fin de garantizar los derechos reconocidos legalmente, y mejorar con ello condiciones, posibilidades y oportunidades, los cuales deberán alcanzarse a más tardar en el año 2025.</p> <p>De los 25 objetivos, 1 (4.0%) se orienta a la Secretaría de Desarrollo Social para valorar su contribución en materia de alimentación y nutrición (objetivo 3), a fin de garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, mediante la promoción de buenos hábitos alimenticios para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso, el cual se medirá mediante el seguimiento de 6 indicadores. Sin</p>	<p><b>Primer Seguimiento "12/2018". (Diciembre 2018).</b></p> <p>Recomendación: 2017-2-20VST-07-0276-07-002.</p> <p>El Subdirector de Contabilidad de Liconsa S.A. de C.V., mediante Oficio DFP/SCG/230/2018 de fecha del 04 de diciembre de 2018, remitió al Auditor Especial de Seguimiento, Informe e Investigación al Desarrollo Social en la Auditoría Superior de la Federación, el soporte documental para la atención a la recomendación en comentario.</p> <p>En virtud de que se está en espera de respuesta por parte de la Auditoría Superior de la Federación para la solventación, de la recomendación, se considera un avance del 10%.</p>	<p>En virtud de que se está en espera de respuesta por parte de la Auditoría Superior de la Federación para la solventación, de la recomendación, se considera un avance del 10%.</p>

Lic. Roxana E. López Ornelas  
Auditora

Lic. José Antonio Rarfta Quijano  
Jefe del Departamento de Auditoría "A"



**Órgano Interno de Control en  
LICONSA, S.A. de C.V.  
Cédula de Seguimiento**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	ASF 276/DS	Saldo por aclarar:	N/A
Número de observación:	02	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	10%
Monto por recuperar	N/A		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.  
 Unidad Auditada: Dirección de Finanzas y Planeación  
 Sector: Desarrollo Social.  
 Clave de programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>embargo, la entidad fiscalizada no acreditó que realizó las acciones necesarias para coordinarse con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos en materia nutricional.</p> <p>PREVENTIVA.</p> <p><b>Recomendación: 2017-2-20VST-07-0276-07-002.</b></p> <p>Coordinarse con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de contribuir el cumplimiento al 2025 del objetivo orientado a garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, mediante la promoción de buenos hábitos alimenticios para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso, comprometido en el documento denominado "25 a 25: Objetivos nacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes", vinculándolos a la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, así como de la política pública de tención a ese segmento de la población prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación</p>		

Lic. Roxana E. López Ornelas  
 Auditora

Lic. José Antonio Raffia Quijano  
 Jefe del Departamento de Auditoría "A"